

CNE.N° 68 /

Santiago, 21 FEB. 2013

Señores  
Gerentes Generales  
Empresas Concesionarias de Distribución Eléctrica

**PRESENTE**

**Ref.: Comunica Informe Técnico: Fijación de fórmulas tarifarias de servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución de electricidad.**

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, y de conformidad al artículo 15 del Reglamento para la Fijación de Precios de los Servicios no Consistentes en Suministro de Energía, comunico a usted que con fecha de hoy se ha publicado en el sitio de dominio electrónico institucional de la Comisión Nacional de Energía, [www.cne.cl](http://www.cne.cl), el Informe Técnico: "Fijación de fórmulas tarifarias de servicios no consistentes en suministro de energía, asociados a la distribución de electricidad".

Asimismo, y conforme al artículo 17 del citado Reglamento, las empresas distribuidoras podrán notificar a esta Comisión, en la eventualidad que existieren, sus discrepancias al Informe Técnico señalado, hasta el día jueves 7 de marzo de 2013.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



CGC/CZR/FFG/MOC/CRA/XOC/mhs

**FERNANDO FLATOW GARRIDO**  
Jefe Área Eléctrica (S)  
Comisión Nacional de Energía



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Empresas concesionarias de distribución eléctrica
- 2.- Archivo Gabinete Secretaría Ejecutiva, CNE
- 3.- Archivo Área Jurídica, CNE
- 4.- Archivo Área Eléctrica, CNE
- 5.- Archivo Oficina de Partes, CNE